



ORDEN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE CONCEDEN LAS DE “AYUDAS HISPANEX” PARA PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO EXTRANJERO PARA LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte de 21 de mayo de 2021, se convocaron las ayudas HISPANEX 2021.

Mediante la disposición final tercera del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Subdirección General de Relaciones Internacionales y Unión Europea pasa a depender de la Secretaría General de Cultura y Deporte.

Finalizado el proceso previsto en la convocatoria y vistas el acta de la Comisión de Valoración del día 2 de septiembre y la Propuesta de Resolución Definitiva de 13 de octubre que formula la Subdirección General de Relaciones Internacionales y Unión Europea,

**RESUELVO:**

Primero.- Conceder las ayudas HISPANEX del Ministerio de Cultura y Deporte para el curso 2021-2022, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden.

Segundo.- No se genera listado de suplentes.

Tercero.- Denegar el resto de solicitudes presentadas.

Cuarto.- El gasto derivado de las becas asciende a la cantidad de 100.000 € y se financia con cargo a la aplicación 24.01.144A.49014 del Presupuesto de este Ministerio para 2021.

Esta Orden de Concesión pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, potestativamente, podrá interponerse

recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la resolución, en plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Secretario General de Cultura y Deporte

Víctor Francos Díaz

BENEFICIARIO DNI O PASAPORTE	PROYECTO PROPUESTOS PARA RECIBIR AYUDA HISPANEX	PUNTUACIÓN TOTAL	Ayuda solicitada (en €)	Ayuda concedida según porcentajes (en €)
Fernández Graciani ,María 05156933B	Catalina de Aragón Spanish Festival	9.4	16.000	15.040
Fuertes Gutiérrez, Mara XDD508471	Publicación en formato "open access" del libro: La enseñanza del español mediada por tecnología	9.3	3.420	3.181
Serrano Pineda, C. Leonardo Y8124656N	Proyecto de Investigación Colección Loeb Music Library	9.2	4.200	3.864
Muñoz Basols , J.Francisco 18030408H	Portal de Escritura en español	9.0	2.995	2.695
Celeste Bajar ,Daniela DD078849195	Spanish Film Club	9.0	15.000	13.500
Junkejürgen Scholz, Ralf LFY10HTYM	España, el Hollywood de Europa	8.7	20.000	17.400
Saborido Beltrán , Mario 32066359N	Creencias y actitudes lingüísticas hacia las variedades dialectales del español europeo: el caso del ceceo, el seseo y la distinción.	8.3	5.234	4.344
Álvarez Rodríguez, Marta XDC042782	Millones de cosas por hacer - propuesta didáctica	8.1	20.000	16.200
Pastor Lara, Alejandro 48360022S	Comunicación y negociaciones interculturales en negocios internacionales desde una perspectiva hispánica.	8.1	12.400	10.044
Calero Lugo, Alberto 50162518R	18 Latin Beat Film Festival	8.0	60.000	13.732
<i>fin de crédito disponible</i>				100.000

